Decreto N° 3428 / 2024 Chillán, 01 de Abril del 2024

APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA EL ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA.

VISTOS:

a) Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) El Decreto N° 3.365/2021 de fecha 06 de abril de 2021, que nombra en calidad de titular Secretario Municipal, a don Pedro San Martin López. O quién lo subrogue.

c) El decreto N° 4.096/2021 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra alcalde de la I. Municipalidad de Chillán, a don Camilo Benavente Jiménez.

CONSIDERANDO:

a) Las necesidades del servicio en mejorar las condiciones de habitabilidad de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, tanto para los funcionarios que allí trabajan como de los usuarios que se atienden

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, LAS BASES DE LICITACIÓN Y LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL "**ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**", en las condiciones que se señalan a continuación:

BASES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA PÚBLICA	: "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS"
UNIDAD TÉCNICA	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
PRESUPUESTO	: $1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos) mensuales estimados.
PLAZO	: 8 meses, renovables mensualmente si existiese disponibilidad presupuestaria.

1. **GENERALIDADES:**

La Ilustre Municipalidad de Chillán, mediante el presente documento, llama a Propuesta Pública para el: **"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS".** Tendrá la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, tanto para los funcionarios que allí trabajan como de los usuarios que se atienden, debido a que las actuales dependencias no cumplen las necesidades de las funciones que en ella se realizan**.**

Código: 267599 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS OFERENTES O PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas propietarias, chilenas o extranjeras que no tengan juicios pendientes con la municipalidad, y que además cumplan con las condiciones específicas indicadas en las presentes bases de la propuesta.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

a) El plazo del arrendamiento será desde el día estipulado en el contrato de arriendo y por un plazo de 8 meses. Renovable anualmente.
b) El monto del arriendo será el ofertado por el adjudicatario, siendo el requisito máximo un pago **$1.400.000.-** (un millón cuatrocientos mil pesos), por la duración de los 8 meses del contrato. Renta que se pagará al contado, en forma anticipada.
c) El seguro contra incendio por bienes municipales arrendados será de cargo municipal.
d) Será de cargo del propietario el pago de contribuciones.

4. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

- El inmueble debe estar ubicado en la comuna de Chillán.
- Debe estar ubicado dentro de las cuatro avenidas (Avda. Brasil – Avda. Collín – Avda. Argentina – Avda. Ecuador)
- Inmueble debe constar de 1 terreno con una superficie de 160 m2 aproximados-
- Con esta información se puede definir la siguiente:

Superficie construcción	: 160 m2 aproximado.
Valor del arriendo	: $1.400.000 mensuales estimados.

- Debe contar con acceso universal (personas en situación de discapacidad).
- Debe contar con buenos accesos y a pocos pasos donde pasa la red de transporte público de la ciudad.
- Debe contar con recepción municipal.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES:

- Ficha de Identificación de los Oferentes.
- Carnet de Identidad o RUT de la empresa.

6. CALENDARIO DEL LLAMADO A PROPUESTA:

La Fecha de Publicación de la propuesta será posterior al Decreto Alcaldicio que apruebe las presentes bases. Una vez publicadas en uno o más diarios de circulación de la Región y en la Página web www.municipalidadchillan.cl, se recibirán ofertas hasta el **miércoles 10 de abril de 2024 hasta las 14:00** horas en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Chillán. **El sobre debe contar lo estipulado en el punto N°5 de las presentes Bases.**

Deben ser presentadas en documento tangible formato papel e ingresadas por oficina de partes ubicada en calle **18 de septiembre N° 510**, primer piso en un sobre cerrado identificado como "OFERTA DE ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS".

Código: 267599 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Se podrán hacer consultas y aclaraciones a partir de la fecha de publicación de la propuesta pública en la página web de la Municipalidad, y **hasta las 12:00 horas del día viernes 05 de abril de 2024**, los interesados podrán formular consultas, dirigidas al Sr. Administrador Municipal, vía Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle 18 de septiembre N° 510, primer piso.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones que se realicen al municipio estarán a disposición delos interesados en la Dirección de Administración Municipal, ubicada en calle 18 de septiembre 510, tercer piso, a contar del día **lunes 08 de abril a las 13:00 horas.**

8. APERTURA DE LAS OFERTAS:

La apertura de los sobres con las ofertas se efectuará el día **miércoles 10 de abril de 2024 a las 15:00 horas**, en dependencias de Administración Municipal, siendo el ministro de fe el Secretario Municipal.

9. COMISIÓN EVALUADORA:

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Director de Secretaría de Planificación Comunal, **Carlos Araya Sandoval** o quien subrogue.
- Jefa de Participación Ciudadana de la SECPLA, **Rocío Concha Gallegos** o quien la reemplace.
- Abogado Administración Municipal, **Mauricio Gallardo Vera** o quien lo reemplace.

La Comisión Evaluadora a contar de la fecha de apertura de las propuestas, podrá estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una propuesta de adjudicación, la cual será remitida al Sr. Alcalde, junto con los antecedentes del oferente, para su resolución. Para dicha finalidad, podrá hacerse asesorar por personal que preste servicios o se desempeñe en cualquier Dirección municipal que estime pertinente.

10. EVALUACIÓN:

Para la presente propuesta pública, la Ilustre Municipalidad de Chillán, preparará un acta de evaluación detallada sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

- **CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE** Los oferentes deberán indicar una propuesta las características del inmueble. Este criterio tiene un puntaje **40 Puntos.**
- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Este criterio tendrá un Puntaje de **60 Puntos**.

FÓRMULA CRITERIOS DE EVALUACIÓN: ARRIENDO DE INMUEBLE

Criterios de evaluación	Puntaje
a) Características del Inmueble (Punto 4 de las presentes Bases)	40 Puntos
b) Propuesta Económica	60 Puntos

Código: 267599 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

Cabe señalar que el puntaje mínimo de adjudicación será de 80 Puntos.

a) CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE: Este criterio corresponderá a 40 puntos.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE = CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE A EVALUAR / CARACTERISTICAS REQUERIDAS x 40

b) PROPUESTA ECONÓMICA: Este criterio corresponderá a 60 puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA **=** PRECIO MÁXIMO – PRECIO OFERTADO / PRECIO MÁXIMO – MENOR PRECIO OFERTADO x 60

Menor precio ofertado: 60 puntos.

En el caso de existir algún empate en el proceso de evaluación entre dos oferentes primará el postulante que tenga mayor porcentaje en el criterio de características del inmueble, de persistir el empate será quien haya ingresado primero su oferta ya sea vía correo electrónico o a la oficina de partes del municipio.

11. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN:

La notificación de adjudicación la efectuará el Sr. Pedro San Martín López, Secretario Municipal, a través de un Decreto de Adjudicación.

Notificado el oferente adjudicado, éste deberá concurrir a la I. Municipalidad de Chillán para la suscripción del contrato de arrendamiento, el que será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

Si, llegado dicho plazo, el oferente adjudicado no concurriera a la suscripción del contrato y/o no presentará garantía de fiel cumplimiento, dará derecho la Ilustre Municipalidad de Chillán a dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo re adjudicar a la siguiente propuesta mejor evaluada.

En el evento de que la Municipalidad readjudicara la propuesta pública, el nuevo oferente adjudicado deberá suscribir el contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que le fuera notificada la adjudicación.

12. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

Se podrá poner término anticipado del contrato y cobro de la garantía depositada para las siguientes situaciones:

- **a.** Incumplimientos graves de las obligaciones contraídas por el contratante.
- **b.** Otras que se encuentren en las presentes bases y de las que no existacumplimiento.
- **c.** A solicitud de cualquiera de las partes previo aviso de 90 días.

2.- APRUÉBASE, las Bases de la Propuesta Pública **“ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS”.**

3.- DESÍGNESE, la Comisión Evaluadora de las ofertas de la **“ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS”,**

Código: 267599 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

según lo indicado en las presentes bases.

4.- LLÁMESE, a propuesta pública para el ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

5.- PUBLÍQUESE, el presente llamado en un diario de circulación local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MUNICIPALIDADCHILLAN.CL YARCHÍVESE.

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2024.04.01 13:11:58 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2024.04.01 13:08:39 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán

Código: 267599 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php

ANEXO Nº1:
FORMULARIO DE
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA PÚBLICA:

"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS"

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal o Persona Natural	
Oficio o Profesión	
Razón Social	
RUT: Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Email	